



Quarenta maravedis.

327

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Sanidad para curar gastos, tiene suplico el presente Escribano de Sanidad y masores de la dha. villa de Santo Domingo, a este efecto, el libramiento que se da por el dho. Escribano, con qualidad de formalizar los Cuentos de la dha. villa, para que los dho. Cuentos se den por el dho. Escribano, y del sobrante haya entregando a los Sres. Curas de Santo Domingo, y San Miguel de esta Villa, como Comisionados por dha. Villa para las dhas. obras, las cantidades, que necesiten, y asta donde alcanzen dho. tres mil reales, que convecien al presente dho. Escribano, a la persona que se le haga la entrega, procediendole en todo, con la dha. villa formalidad, y con petentes seguridades, firmamose dho. libramiento por el Sr. Gerónimo Romero Aguilar, y el Rexidor D. Diego Antonio Bernal, y deprimario acordaron, y firmaron sus Mercedes los dho. Sabedores de dho. dho.

Gerónimo Romero
Juan Cruz Aguilar
Baquero

Pliego Ansonio
Bernal

D. n. Alonso Perea
Garcia

D. n. Lope Botia

D. n. Juan de la Cruz
y Cruz

D. n. Juan de Moya
y Alvarez

Josef Molina
y Resalt

Ante mi
Juan de la Cruz
Alvarez Obmedo

